



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tecamac, Estado de México, a 07 de julio de 2026.

oficio: SA/2387/2026.

Asunto: Contestación a requerimiento.

ORIGINAL

**CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC,
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 122, 123, 124, 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 41 del Bando Municipal de Tecamac; en atención a su oficio REG10/100/2026, donde requiere se le informe si la Cerrada de Olivo se encuentra contemplada dentro de los programas de obra pública y pavimentación, o bien si existe algún proyecto para su ejecución; al respecto hago de su conocimiento que la Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante oficio TEC/DGIyP/1901/2026 hace de conocimiento que enviara personal a la ubicación antes referida para realizar la valoración correspondiente, por lo anterior adjunto copia simple del oficio en comento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**GLORIA CARRILLO DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México.
www.tecamac.gob.mx



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

002928

Tecamac, Estado de México a 01 de julio de 2026

TEC/DGlySP/1901/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRA. GLORIA CARRILLO DIAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC
P R E S E N T E.

Quien suscribe **ALAN PÉREZ ORTEGA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS** del Municipio de Tecamac, con las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5, 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1 y 44 del Bando Municipal vigente para este municipio.

Por medio del presente le envío un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo en atención a la solicitud identificada bajo el oficio número **REG10/100/2026** emitido por el **C. Carlos Alberto Orozco Valero Decimo Regidor** de este H. Ayuntamiento de Tecamac, donde solicita: **Informe si la cerrada Olivo se encuentra contemplada dentro de los Programas de Obras Públicas y pavimentación del ejercicio fiscal correspondiente.**

Considerando lo anterior y una vez analizada su solicitud, hago de su conocimiento que la Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos, enviara personal a la ubicación para realizar la valoración correspondiente y así determinar el estado de la calle. Así mismo, se procederá con la atención y seguimiento correspondiente con las atribuciones y procedimientos aplicables, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted no sin antes reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

ALAN PÉREZ ORTEGA
**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS**



C C P - Archivo
APO/R/PB

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Carretera Federal México-Pachuca km 39.5,
Colonia Tecamac Centro, C.P. 55740
Tecamac, Estado de México.
www.tecamac.gob.mx